INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/15

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HILLROM DEL I.P.S" AD REFERENDUM EJERCICIO 2015"

ADENDA N° 3

Asunción, 17 de marzo de 2015.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HILLROM DEL I.P.S" AD REFERENDUM EJERCICIO 2015"**, con Id N° **285.173**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. ***En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.***

DONDE DICE:
Resumen de trabajos

El **Proveedor** deberá elaborar en triplicado los RESUMENES DE TRABAJOS, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa. El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y el Jefe del Departamento de Electromedicina. Se adjunta modelo de RESUMEN DE TRABAJOS.
Obs: Los resumes de trabajo deberán ser entregados primeramente a la Sección Electromedicina correspondiente para su revisión y Vo.Bo., posteriormente el proveedor deberá hacer firmar los resúmenes a los Jefes de Servicio donde correspondan los equipos, al Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y al Jefe del Departamento de Electromedicina. Una vez realizado todos estos trámites, en un plazo máximo de 8 (ocho) días calendarios, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Conformidad de Servicio, la que habilitará al proveedor a solicitar el cobro del servicio realizado.

DEBE DECIR:
Resumen de trabajos

El **Proveedor** deberá elaborar en triplicado los RESUMENES DE TRABAJOS, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa. El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y el Jefe del Departamento de Electromedicina. Se adjunta modelo de RESUMEN DE TRABAJOS.
Obs: Los resumes de trabajo deberán ser entregados primeramente a la Sección Electromedicina correspondiente para su revisión y Vo.Bo., posteriormente el proveedor deberá hacer firmar los resúmenes a los Jefes de Servicio donde correspondan los equipos, al Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y al Jefe del Departamento de Electromedicina.

2. **Se agrega la siguiente expresión:**

7.- <u>SUBCONTRATACIÓN</u>:
Las empresas subcontratadas deberán cumplir con todas las habilitaciones y exigencias del PBC.

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

3. ***Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)***

DONDE DICE:

En **CGC 26.1.**

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

Para los Mantenimientos correctivos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

DEBE DECIR:

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (multas, etc.)

Para los Mantenimientos correctivos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

Abog. Daniel José Giovani Franco
Jefe a.i.
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios